

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en lo relativo a la **PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

BOLETÍN N° 12.953-05 (IV).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Esta Subcomisión se abocó a su cometido en sesiones celebradas los días 18 de octubre y 5 de noviembre de 2019.

Asistieron a esta discusión, además de los miembros de la Subcomisión, la Honorable Senadora señora Provoste y el Honorable Diputado señor Teillier.

Acudieron, especialmente invitados, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Cristián Monckeberg, y el señor Subsecretario del ramo, don Guillermo Rolando.

De la citada Cartera concurren, además, el Jefe de la División de Finanzas, señor Aureliano Cano; el Jefe de la División Técnica, señor Erwin Navarrete; la Jefa de la División de Desarrollo Urbano, señora Paz Serra; la Jefa de la División Jurídica, señora Gilda Espinoza; la Jefa de la División Administrativa, señora Claudia Ernst; el Jefe de la División de Informática, señor Agustín Goñi; el Jefe del Departamento de Comunicaciones, señor David Muñoz; el Jefe del Departamento de Gestión Urbana, señor Rodrigo Araya; el Jefe del Departamento de Obras Urbanas, señor Marcelo Longas; el Jefe del Departamento de Planificación de la División de Política Habitacional, señor Jorge Guevara; el Director del Parque Metropolitano de Santiago, señor Martín Andrade; la Jefa de la Comisión Asesora del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, señora Paulina Henocho; los asesores del señor Ministro, don Manuel José Errázuriz y don Carlos Gutiérrez; los asesores del señor Subsecretario, don Jorge Silva y don Julio Calderón, y el asesor de la División de Finanzas, señor Iván Suric.

Asimismo, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) estuvieron presentes: el Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, señor Antonio Garrido; el Jefe del Sector Vivienda y Bienes Nacionales, señor Eduardo Román, y la asesora, señora María Luisa Ilharreborde.

Por otra parte, asistieron las siguientes personas. De la Oficina de Presupuestos del Congreso: el analista, señor Eduardo Díaz. Del Comité DC del Senado: el asesor, señor Julio Valladares. Asesores parlamentarios: de la Senadora señora Allende, don Rafael Ferrada; de la Senadora señora Ebensperger, don Patricio Cuevas; del Diputado señor Jackson, doña Suina Chahuán y doña Javiera Martínez; del Diputado señor Teillier, doña Jimena Pérez y doña Natacha Figueroa, y del Diputado señor Winter, don Javier Velasco.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único y debidamente certificada, copia de la Partida, en los términos en que fue aprobada por la Subcomisión -con las modificaciones pertinentes-. También se acompaña el documento que contiene las exposiciones realizadas por los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo y Subsecretario del ramo. Este último antecedente se encuentra disponible para su consulta en la página web del Senado, vinculado a la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019, y en la Oficina de Presupuestos del Congreso.

Cabe destacar que en cada caso, en lo pertinente, se indicará el monto propuesto para 2020 y su variación respecto al presupuesto de 2019 (inicial, más reajuste, más leyes especiales), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida relativa al Ministerio de Vivienda y Urbanismo considera ingresos y gastos por la suma de M\$2.998.561.918, implicando una variación total neta de 7.5%, respecto al presupuesto 2019.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2020 contempla veinticinco glosas generales relativas a la

Partida y nueve referidas a Capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos:






Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que consta de tres Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el 02, Asentamientos precarios, y el 04, Recuperación de Barrios.

Capítulo 02, Parque Metropolitano, que contiene el Programa 01, Parque Metropolitano.

Capítulos 21 a 36, correspondientes a cada uno de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con sus respectivos Programas 01.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

En primer término, **el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg**, comenzó su exposición enunciando los compromisos estratégicos de su Cartera: proyectos urbanos habitacionales, proyectos urbanos emblemáticos, parques urbanos, regeneración de conjuntos habitacionales, campamentos, movilidad social y atención a sectores medios.

 <p>Proyectos Urbanos Habitacionales</p>	<p>"Desarrollo de grandes proyectos habitacionales, con integración social, con más y mejor estándar urbano."</p>	 <p>Campamentos</p>	<p>"Generar soluciones urbano habitacionales para mejorar la calidad de vida de las familias de campamentos, a través de una intervención pertinente y participativa."</p>
 <p>Proyectos Urbanos Emblemáticos</p>	<p>"Proyectos urbanos de gran escala que mejoran significativamente la calidad de vida en Ciudades."</p>	 <p>Promover la Movilidad Social</p>	<p>"Ampliar y diversificar la política de arriendo, para el nuevo Chile."</p>
 <p>Parques Urbanos para su uso</p>	<p>"Parques Urbanos altamente ocupados y bien mantenidos: Nueva Política Nacional de Parques."</p>	 <p>Atención a Sectores Medios</p>	<p>"Mejorar las herramientas y ampliamos la cobertura de acceso para sectores medios."</p>
 <p>Regeneración de Conjuntos Habitacionales</p>	<p>"Procesos integrales para mejorar las condiciones urbanas y habitacionales en los conjuntos de vivienda social con mayor déficit del país."</p>		

En cuanto a los proyectos urbanos habitacionales (PUH), señaló que son 38 en todo el país y explicó que se ha venido trabajando en la planificación sobre terrenos de los SERVIU que se acompañan de un plan maestro, lo que permite ir construyendo viviendas nuevas y creando barrios con el foco en el equipamiento y los servicios.



El 2020 ampliaremos la inversión y la gestión para más integración Social y urbana

- Terrenos SERVIU sobre 5 hectáreas.
- 38 Planes, 1.164 hectáreas en todo el país.
- Inicio de 8.655 viviendas al 2019.
- 11 proyectos de inversión con un 34% de avance, por MM\$3.300.
- 2020: Destinación de suelo para DS19 y arriendo, gestión de proyectos urbanos, estrategias y alianzas publico privadas.

Proyectos Urbanos Habitacionales

Así, dio cuenta de algunos ejemplos: Altos la Chimba en Antofagasta, Nuevo Norte en Arica, Alto de Playa Blanca en Iquique, entregando mayores detalles sobre Parque Bicentenario de Cerrillos en la Región Metropolitana, Proyecto Siracusa en Osorno y Proyecto Chacra G en Aysén.

Parque Bicentenario de Cerrillos, en la Región Metropolitana: comentó que todos conocen los anhelos del ex Presidente Lagos respecto del antiguo aeropuerto y que durante mucho tiempo se trabajó en su consecución; informó que se logró superar todos los obstáculos y este año se comenzó la construcción de tres PUH en el lugar. En este caso, el proyecto contiene áreas verdes y una serie de servicios complementarios, y está cercano al Metro.

Proyecto Siracusa en Osorno: comunicó que el 24 de octubre se pondrá la primera piedra en un nuevo PUH.

Proyecto Chacra G en Aysén: sostuvo que no solo se quiere que esté absolutamente urbanizado el PUH, sino, además, ir avanzando por etapas.

Luego, se refirió a los proyectos urbanos emblemáticos (PUE) por la importancia de la intervención urbana a gran

escala. Indicó que la idea es desarrollar, al menos, un PUE por Región que signifique un avance importante en espacio público, áreas verdes y equidad territorial.

Mencionó algunos casos:

Proyectos en desarrollo:

- Parque Oasis, Calama ————— inicia obras Julio 2020
- Parque Barón, Valparaíso ————— inicia obras Abril 2020
- Mapocho Río, RM ————— inicia obras Abril 2020
- Ecoparque, RM ————— inicia obras Diciembre 2019
- Río Claro, Talca ————— inicia obras Diciembre 2019
- Isla Cautín, Araucanía ————— obras iniciadas en Octubre 2018
- Costanera, Puerto Montt ————— inicia obras Julio 2020
- Ampliación Avenida Baquedano, O'Higgins.
- Mejoramiento Espacios Públicos Los Industriales, Arica y Parinacota.
- Mejoramiento Plaza Bernardo O'Higgins, Magallanes.
- Paso sobre nivel Esmeralda y vialidad asociada, Bio Bío.

2019, primer año de instalación, desarrollo de diseños y gestión de proyectos, para su factibilización y Recomendación Social.

2020: iniciaremos obras en todos los proyectos emblemáticos

Apuntó que los PUE constituyen una línea de inversión importante de su Ministerio, por el impacto positivo en la ciudadanía. Así, en Calama ha habido un crecimiento constante y generación de riqueza y recursos para el país, pero que poco se ha reflejado en la ciudad, por lo que se optó por desarrollar Parque Oasis, que es un proyecto de 48 hectáreas en que prontamente se comenzará la ejecución de las primeras diez; las demás quedarán diseñadas.

Por otra parte, anotó que Parque Barón en Valparaíso ha sido un gran anhelo, tanto de la municipalidad como de la intendencia, para abrir el espacio público del borde costero a los vecinos.

Sobre el proyecto Mapocho Río en Santiago, expresó que consiste en una intervención de envergadura que contempla 50 hectáreas y más de nueve kilómetros desde el Parque de la Familia hacia el poniente, pasando por las comunas de Cerro Navia y Quinta Normal. En noviembre se licitará su ejecución.

Informó que el puente Treng Treng Kay Kay en Temuco se proyecta entregar en agosto del 2020.

A continuación, comentó el tercer eje de acción de su Cartera, en cuyo marco el Presidente Piñera le encargó la elaboración de una política nacional de parques urbanos (PNPU) que posibilite la construcción y desarrollo -hacia el futuro- de extensiones de áreas verdes para la comunidad, lo que está en manos de una mesa de trabajo en que confluyen los equipos técnicos del MINVU y diversos expertos invitados. La PNPU fue anunciada en el Parque Brasil, en la comuna de La Granja, y estaría resuelta a inicios del próximo año.

Política Nacional de Parques Urbanos:

Procesos de Participación ciudadana, mesas técnicas y consultas.
Entregaremos en marzo de 2020 el documento final de la PNPU

Programa Regular:

- Hasta Septiembre de 2019, hemos concluido en el período la construcción de 17 parques urbanos, que suman una superficie de 122,5 hectáreas.
- hasta 2020 habremos iniciado en el período, 30 nuevos parques, en etapa de diseño y/o construcción, con una Inversión total de MMM\$ 215 en 458 hectáreas.

En materia de vivienda, se abocó a la regeneración de conjuntos habitacionales, señalando que se conoció como “segunda oportunidad” en el primer mandato del Presidente Piñera, que el Gobierno de la ex Presidenta Bachelet continuó de muy buena manera y actualmente se retomó. Expresó que se trata de restaurar proyectos en que se cometieron errores graves, como la población Francisco Coloane, en Bajos de Mena, comuna de Puente Alto.

Indicó que ya se han intervenido 20 barrios, con grandes esfuerzos del Serviu, puesto que no se trata solo de demoler y construir viviendas nuevas, sino que debe haber un acompañamiento social, trabajo con las comunidades y las familias para el codiseño de los hogares.

Mejoraremos la calidad de vida de familias en condiciones hacinamiento y segregación urbana

Durante el año 2019:

- Se iniciará el diagnóstico de 6 nuevos territorios.
- Término Ampliaciones de la etapa 2 Brisas del Mar (Viña del Mar) y Etapa 7 Las Américas (Talca).
- Inicio Construcción Conjunto Habitacional en Francisco Coloane (Puente Alto).
- Asignación de Subsidios en los conjuntos Vicuña Mackenna (Rancagua) y Parinacota (Quilicura).
- Expropiación de departamentos en Marta Brunet (Puente Alto) y Baltazar Castro (Rancagua).

Durante el año 2020

- Se iniciará el primer proyecto de Integración Social (DS19) en Vicuña Mackenna (Rancagua).
- Elaboración de Diagnóstico Integrado (en conjunto con los vecinos) para casos en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Concepción y Araucanía
- Se iniciara la construcción de conjuntos habitacionales que permitirá la movilidad de los vecinos en las ciudades de Valdivia y Antofagasta.

Apuntó que los siguientes son los conjuntos habitacionales en los que se ha ido interviniendo y trabajando durante los últimos ocho años. Afirmó que todos siguen en ejecución, porque hay un tema social del que hacerse cargo.

Nº	Comuna	Conjunto	Estado
1	Viña del Mar	Brisas del Mar -	EJECUCIÓN DE OBRAS
		Nuevo Horizonte II	
2	Rancagua	Vicuña Mackenna	INICIO DE OBRAS
3	Quilicura	Parinacota	REFORMULACIÓN PLAN MAESTRO
4	Puente Alto	Francisco Coloane	EJECUCIÓN DE OBRAS
		Cerro Morado	
5	Puente Alto	Volcán II	EJECUCIÓN DE OBRAS
6	Antofagasta	Jorge Alessandri	DEMOLICIÓN
7	Puente Alto	Marta Brunet	ELABORACIÓN PLAN MAESTRO
8	Puchuncaví	San Agustín	ASIGNANDO SUBSIDIOS CNT
9	Talca	Las Américas	FINALIZANDO AMPLIACIÓN ETAPA 7
10	Valdivia	Los Alcaldes	CALIFICANDO PROYECTO DE VIVIENDA
		San Pedro	
11	Rancagua	Baltazar Castro	ELABORACIÓN PLAN MAESTRO
12	Coquimbo	Baquedano	ELABORACIÓN PLAN MAESTRO
13	Macul	Santa Julia	ELABORACIÓN PLAN MAESTRO
14	La Pintana	Nacimiento	ELABORACIÓN PLAN MAESTRO
15	Viña del Mar	Villa Arauco	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS
16	Puente Alto	Volcán III	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS
17	Concepción	Ribera Norte	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS
18	San Pedro de la Paz	Michaihue 716	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS
19	Temuco	EL Salitre-Los Cóndores-Villa Andina	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS
20	San Joaquín	La Legua	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

Indicó que el último proyecto que se sumó se ubica en La Legua, comuna de San Joaquín, y se estima una inversión de sesenta mil millones de pesos a ejecutar durante los próximos seis años.

Cambiando de ámbito, se refirió a los campamentos, manifestando que la aspiración en Chile es erradicarlos, mientras que en otros países solo se han asumido, con algunos servicios básicos, pero dentro de la precariedad.

Señaló que se llevó a cabo un catastro en el año 2018, que se actualizará cada dos años, contando y caracterizando a las familias. Informó que se contabilizaron 802 campamentos a nivel nacional, que contienen 47.050 hogares. La planificación contempla lograr la gestión de cierre en 270 -aproximadamente- durante este Gobierno, el año pasado fueron 73 y este año se espera superar los 60.

Comentó que, en este ámbito, se cuenta con más de 500 profesionales en terreno y se trabaja en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el público, lo que permitirá dar la

solución de la vivienda definitiva en el marco de un proceso de acompañamiento de las familias.

Destacó, además, que se firmó un convenio de monitoreo preventivo con la Fuerza Aérea de Chile y que se capacitará a las familias para hacer frente a distintos tipos de emergencias para dotarlas de las debidas herramientas.

Cambiando de asunto, se refirió a la política de arriendo. Explicó que se ha entendido que el arrendamiento no es la solución definitiva de acceso a la vivienda, pero constituye una ayuda importante.

Informó que se cuenta con 12.000 subsidios anualmente, pero no todos se ejecutan, por lo que se está trabajando, junto con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en modificar el programa y mejorar la oferta.

Anotó que el subsidio para el adulto mayor continúa, siendo aproximadamente dos mil al año, y el resto va a las familias que califican hasta el 40% más bajo del registro social de hogares. Además, se acaba de realizar un llamado a los sectores medios -entre 40% y 80% del mismo registro-; explicó que la ayuda va variando dependiendo del ingreso de las familias. Asimismo, se lanzará una mayor oferta de la ayuda con fijación de topes a los cánones.

Luego, se abocó a la atención a los sectores medios en cuanto a los subsidios para obtener la vivienda definitiva. Comentó que el decreto supremo N° 19 -del MINVU, de 2016, que reglamenta el programa de integración social y territorial, y modifica el decreto supremo N° 1, MINVU, de 2011- ya fue modificado y que hay acuerdo para hacer lo mismo respecto del aludido decreto supremo N° 1 -del MINVU, de 2011, que aprueba reglamento del sistema integrado de subsidio habitacional y deroga el D.S. N° 40, de 2004, y el capítulo segundo del D.S. N° 174, de 2005-, con el objeto de aumentar los montos para las familias que están postulando a los subsidios de sectores medios.

Explicó que se ha observado que los beneficiarios están ahorrando más, pero el Estado no se ha actualizado; entonces, se redistribuirán los recursos de mejor manera para que, en todos sus tramos, el subsidio más el ahorro llegue al 20% del valor de las viviendas y, también, se aumentará el tope del precio de ellas a 2.400 unidades de fomento en las zonas céntricas y en las Regiones extremas a 2.600.

En cuanto al programa de integración social y territorial, señaló que el año en curso ha habido un importante aumento gracias al anuncio de las medidas de reactivación económica.

Programa de Integración Social y Territorial D.S. 19

	2019	Reactivación
Subsidios Asignados	25.000	15.000
Monto en U.F	11.650.000	6.990.000
Monto pagado en miles de pesos	166.704.006	

Apuntó que del total de subsidios (25 mil más 15 mil) se reservaron dos mil quinientos para llamados especiales de viviendas de integración en sitios Serviu y el resto ya fue asignado.

Anunció que 1.694 viviendas se construirán en la Región de Tarapacá, en circunstancias de que el ritmo era de 290 al año.

Cambiando de tema, manifestó que se ha venido analizando la forma de lograr mejor acceso a la vivienda, lo que ha llevado a formar una mesa de conversación con diferentes actores relevantes del rubro, ya que es un asunto que excede al MINVU y al Gobierno.

Se han planteado dos temas importantes: modificaciones a los decretos habitacionales (del MINVU) e iniciativas para mejorar el acceso a la vivienda que se darán a conocer prontamente.

Respecto al mencionado decreto supremo N° 1, en cuanto a los subsidios a los sectores medios, informó que se pretende que las familias reciban un mayor apoyo por parte del Estado. Se está trabajando con los bancos para que faciliten el acceso a los créditos hipotecarios y con la tecnología a objeto de que las personas cuenten con mayor información de la especie y de manera más expedita.

El Honorable Senador señor Pizarro preguntó si se contemplan alternativas de subsidios por medio de leasing en los programas que se han comentado.

El señor Ministro afirmó que ya se han definido las medidas para mejorar el otorgamiento de subsidios para adquirir viviendas por medio del leasing habitacional, puesto que es un instrumento que tiene la virtud de no exigir tantos requisitos como el crédito hipotecario, pero lo negativo es que la renta es más elevada.

Por otra parte, informó que el decreto supremo N° 19 -antes indicado- también se modificó, y está en proceso de toma de razón

ante la Contraloría General de la República, a raíz de las observaciones que apuntaban a que la organización de la demanda recaía en las inmobiliarias; además, se han considerado otras medidas, a saber:



Localización y Cobertura. Promueve el desarrollo de proyectos en zonas centrales y peri centrales e incentiva inversión en zonas vulnerables y comunas intermedias.



Vinculación de Oferta y Demanda. Se incorpora un sistema electrónico de búsqueda de proyectos, ingreso y selección de familias vulnerables.



Sustentabilidad de la integración. Se extienden las prohibiciones de venta a 20 años para viviendas de hasta 1.100 UF y 10 años para viviendas sobre 1.100 UF.



Financiamiento. Se modifican las tablas de los Bono de integración y captación, a fin de adaptarlas a los nuevos montos de subsidio del DS N°1.



Optimización de la gestión del Programa. Se realizan ajustes para una gestión más eficiente del programa, que permitan abordar situaciones especiales o críticas, se establecen nuevos estándares o exigencias.

Hizo ver que los proyectos de integración están pensados para ciudades de más de 40 mil habitantes, porque cuando fueron construidos en urbes más pequeñas no todas las viviendas fueron ocupadas, ya que la demanda es mucho menor o porque las personas no quieren vivir en edificios, por lo que se vieron obligados a ofrecerlas a familias de otras localidades.

Señaló que también está en proceso de ajustes lo que atañe al programa de subsidios para pequeños condominios. Así, informó que se pretende reformular mediante un instrumento independiente, ya que actualmente está contenido en el decreto supremo N° 49 -del MINVU, promulgado en 2011 y publicado en 2012, que aprueba el reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda-. Anotó que los proyectos se comenzaron a ejecutar en el año 2016.

Acceso a la Vivienda: nuevo Decreto con estrategias de densificación equilibrada

Pequeños Condominios: densificación equilibrada de lotes de zonas centrales y peri centrales, mediante soluciones habitacionales para sus propietarios, sus allegados y/o familiares

- Intervención con proyectos habitacionales que incorporen las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y/o pequeños condominios.
- Permite la permanencia de los residentes en éstas áreas, mejorando sus condiciones de habitabilidad y manteniendo sus redes familiares y sociales.
- Constituye una manera de aprovechar suelo urbano disponible en áreas consolidadas de las ciudades aportando al desarrollo interior de éstas.

Explicó que consiste en que habiendo un terreno propio, suficiente para construir y que cumpla con la normativa del ramo, las personas pueden postular a un subsidio habitacional para erigir dos, tres o cuatro viviendas y acogerse a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Anunció que entre octubre y diciembre de este año se realizará un llamado para asignar 525 subsidios destinados a desarrollar proyectos de pequeños condominios.

Señaló que la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile han diseñado un taller conjunto, pues están muy entusiasmadas con estos proyectos que, además, son ejecutados por pequeños emprendedores de la construcción que se han ido adhiriendo.

Pasando a otro asunto, reiteró que se está trabajando sobre la oferta de arriendo, haciendo una serie de transformaciones para concretar los subsidios, siendo una de ellas incorporar a los sectores medios.

Acceso a la Vivienda: Mejoras en la Oferta de Arriendo

- Promover, mediante diversos incentivos, la disponibilidad de oferta de viviendas con buena localización y accesibilidad a ser arrendadas por beneficiarios del Arriendo Protegido.
- Atención a familias de hasta el 90% más vulnerable, diferenciado por tramos de RSH los aportes estatales (Bono y Subsidio), así como las rentas máximas de arrendamiento para cada tramo.
- Establece exigencias mínimas a las viviendas en arriendo que se adapte a las necesidades de habitabilidad de los beneficiarios.
- Ampliaremos el convenio con portales de internet para publicar las ofertas de viviendas en arriendo.

El Honorable Senador señor Pizarro preguntó si este programa no irá en dirección contraria a la adquisición de la propiedad. Apuntó que entiende que hay que enfrentar ciertas situaciones transitorias y de emergencia (como incendios o desastres naturales), pero opinó que el subsidio al arriendo permanente se contrapone al acceso habitacional en dominio y, además, se podría prestar para que familias ya beneficiadas con viviendas propias las arrienden.

El señor Ministro indicó que su Cartera, hace bastante tiempo, ha venido resolviendo y asumiendo el déficit habitacional mediante diversos instrumentos, uno de los cuales es este subsidio, pero el principal mecanismo sigue siendo entregar viviendas en propiedad. El programa de arriendo se ve como una solución transitoria -por ejemplo, para familias jóvenes- y sí permite postular a una vivienda definitiva. Aclaró que no se aumentará el número de subsidios, sino que solo se quiere ejecutar la totalidad de los que existen. Asimismo, añadió que los beneficiarios de viviendas propias cargan con una prohibición de arrendamiento por cinco años, lapso que se ha propuesto ampliar.

Luego, se refirió a las zonas de integración social, señalando que es otra de las maneras de ir resolviendo las dificultades de acceso a la vivienda. Comentó que hay un consenso académico en cuanto a

densificar ciertas áreas que, por distintas razones, contando con inversión pública no se estaban poblando de buena manera, como proximidades a los ejes del Metro y las zonas cercanas a espacios públicos, lo que llevó a la dictación del decreto supremo N° 56 -del MINVU, promulgado en 2018 y publicado en 2019-, que permite el desarrollo de conjuntos habitacionales con ciertos beneficios urbanísticos a cambio de contemplar vivienda social.

Avanzaremos en la construcción de ciudades más integradas

- El 10 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial el D.S. N° 56 (V. y U.), de 2018, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el sentido de establecer la categoría de “Proyectos de Viviendas Integradas”.
- Los proyectos de **Viviendas Integradas** corresponden a proyectos habitacionales que consideren total o parcialmente cuotas de viviendas para familias beneficiadas por subsidios habitacionales del Estado.
- Esta modificación propone otorgar **beneficios normativos** a determinados “polígonos”, acotados, que cumplan con criterios de localización, accesibilidad y acceso a equipamiento, a los que podrán acogerse todos quienes quieran desarrollar proyectos de Viviendas Integradas.
- Estamos en etapa de estudio de algunos “Polígonos” donde proponer estos beneficios normativos, sin impactar negativamente el entorno.
- **Ley de Integración Social y Urbana:** Aprobada por la Cámara de Diputados y en actual tramitación ante la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado. Los planes reguladores deberán incluir disposiciones para la integración y el Ministerio podrá condicionar los beneficios normativos no solo a una cuota de viviendas con subsidio, sino también a exigencias de mejora urbana, entre otras normas destinadas a promover un acceso equitativo a bienes públicos relevantes.

Sobre la gestión de suelos, informó que se está avanzando en que el Ministerio la tenga como una de sus funciones propias, mediante el Boletín N° 12.288-14. Así, una buena política es ir adelantándose en la compra de terrenos para obtener mejores precios.

Gestión de Suelos

2020: Identificación de suelo para Proyectos Urbano Habitacionales, Programas Habitacionales y estrategias y alianzas público privadas

Objetivo: Implementar una política de suelo para promover la integración social.

- Identificar terrenos bien localizados, recuperando espacios pericentrales de la ciudad + urbanización + transporte público + servicios cercanos, cuyo uso se concrete en el corto plazo.
- Realizar trabajo coordinado con otras instituciones públicas para identificar una cartera de terrenos: BBNN, Ejército de Chile, Gobiernos Regionales, Subdere y otros, para posteriormente adquirir suelo en zonas de interés.
- Implementar la firma de Convenios de Colaboración con los diferentes organismos para transferir suelo. Hasta la fecha se han firmado Convenios con EFE y Carabineros de Chile.
- Realizar análisis técnico para adquisición de terrenos a través de modificación presupuestaria Subtítulo 29.01
- Coordinar la contratación del servicio de tasación de inmuebles de interés en regiones.
- Coordinar con los Serviu la evaluación de terrenos propios que actualmente se encuentren subutilizados.

Agenda para ciudades integradas, sostenibles y justas

El MINVU debe convocar y liderar la coordinación de todos los actores, públicos y privados, vinculados al desarrollo de las ciudades, para impulsar acciones que resuelvan los problemas cotidianos de las personas. Este liderazgo, de acuerdo a lo que hemos definido, estará enmarcado en tres ejes estratégicos:

- ✓ **Ciudades Integradas:** Que acojan, incluyan y protejan a las personas, dándoles acceso a los beneficios de la ciudad, como son espacios públicos, la educación, la salud, el trabajo, la seguridad, la interacción social, la movilidad y el transporte, la cultura, el deporte y el esparcimiento, en condiciones de dignidad y equidad.
- ✓ **Sostenibles:** Que protejan el equilibrio entre el aprovechamiento de recursos para el desarrollo de las ciudades, el cuidado del medioambiente y la protección del bienestar social, sin comprometer los derechos de las generaciones futuras.
- ✓ **Justas:** Que equilibran la cancha de las oportunidades, devolviendo a los ciudadanos la capacidad de elegir y tomar sus propias decisiones, entorno a dónde vivir y cómo lograr su máximo desarrollo personal.

Explicó que en la agenda de ciudades integradas, sostenibles y justas ha habido un giro para que el MINVU no solo se ocupe de los asuntos relativos a la vivienda, sino que también de otros que son muy relevantes para la comunidad. En este marco, anunció que prontamente se lanzará la certificación de viviendas sustentables y la calificación energética de las mismas, para dar cuenta de que todo el proceso de construcción cumple con la normativa medio ambiental.

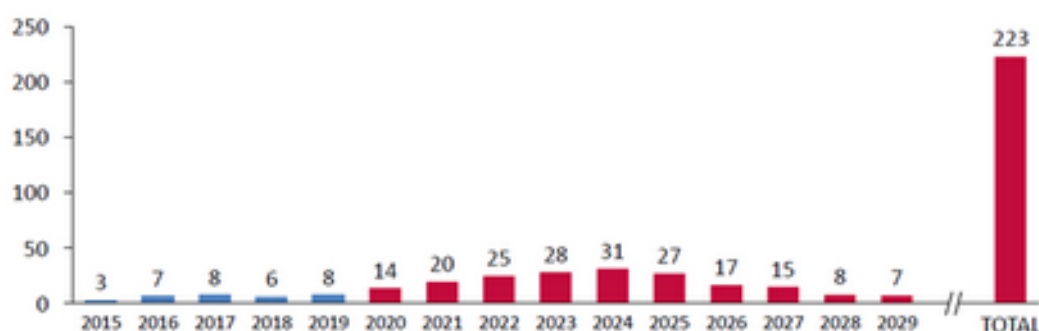


Avanzaremos en la Certificación y Calificación Sustentable

- **Certificación Vivienda Sustentable (CVS):** Iniciativa público privada liderada por MINVU. Sistema voluntario de certificación para viviendas privadas y sociales:
- **Impacto:** 3000 viviendas certificadas primer año, escalamiento de un 30% anual, con los siguientes beneficios: 30% ahorro climatización, 20% ahorro agua, 20% reducción residuos de construcción y demolición.
- **Calificación energética de Viviendas (CEV):** instrumento MINVU, en conjunto con Energía desde 2012. A la fecha 882 acreditados como calificadoros energéticos de vivienda y mas de 55.000 viviendas calificadas.
- **A partir del año 2020, calificación para edificios no residenciales, edificios de uso público, comerciales y oficinas.**

A continuación, respecto a la estrategia de acondicionamiento térmico a diez años plazo, apuntó que los planes de descontaminación atmosférica (PDA) fueron impulsados por la ex Presidenta Bachelet en un compromiso importante con comunas y sectores acreditados como de alta contaminación. Explicó que los PDA se han ido incorporando a los programas de mejoramiento de viviendas asociados a eficiencia energética -reemplazo de ventanas y de techumbre, por ejemplo-.

- 8 PDA promulgados + 2 Nuevos 2020: Curicó y Concepción Metropolitano.
- 2019: 2.896 subsidios asignados (agosto), meta 7.848
- 26.118 asignados desde 2015.
- Meta 2030: 223 mil subsidios asignados.
- Al 2019, 21 mil viviendas terminadas y entregadas.



52

Luego, se abocó a informar lo relacionado con la aceleración económica y las medidas impulsadas en el rubro de la vivienda. Anotó que, en concreto, significó adelantar proyectos urbanos para que 88 se inicien, tanto en diseño como en ejecución, en enero y febrero del 2020.

Manifestó que se entregaron nuevos subsidios para el programa de integración y al de vivienda social sin deuda.

Por su parte, el adelanto de obras urbanas conlleva identificarlas antes, presupuestariamente hablando, para que comiencen en enero del próximo año.

Destacó que el suplemento de recursos permitirá terminar el 2019 al día con el pago a los proveedores, cuyo arrastre de deudas era un problema que se venía produciendo hace bastante tiempo en los Serviu.

1. Aumento Programa Habitacional 2019

- 15.000 unidades adicionales para el Programa DS 19 (+60% aumento), 5.000 unidades Programa FSEV DS49, y 2.000 unidades para proyectos del Programa "Hogar Mejor" DS 27 para eficiencia energética.

2. Adelanto cartera obras urbanas

- MMM\$61 en 85 iniciativas.

3. Suplemento presupuesto 2019 SERVIU por \$94 mil millones.

4. Gestión para asegurar inicio de proyectos habitacionales DS 49 y DS 19 beneficiados el 2018

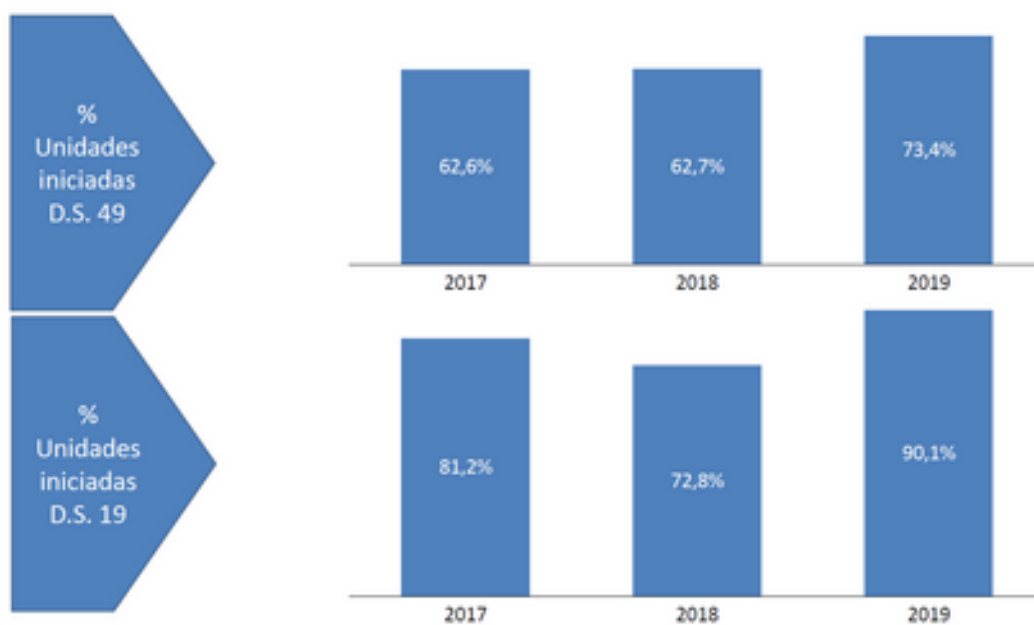
5. Creación Oficina Gestión de Proyectos de Ciudad, para acelerar tramitaciones de cartera de obras urbanas.

6. Acciones para acelerar aplicación de subsidios PDA en Aysén y Araucanía: Convenios GORE y postulación de familias de clase media a los subsidios.

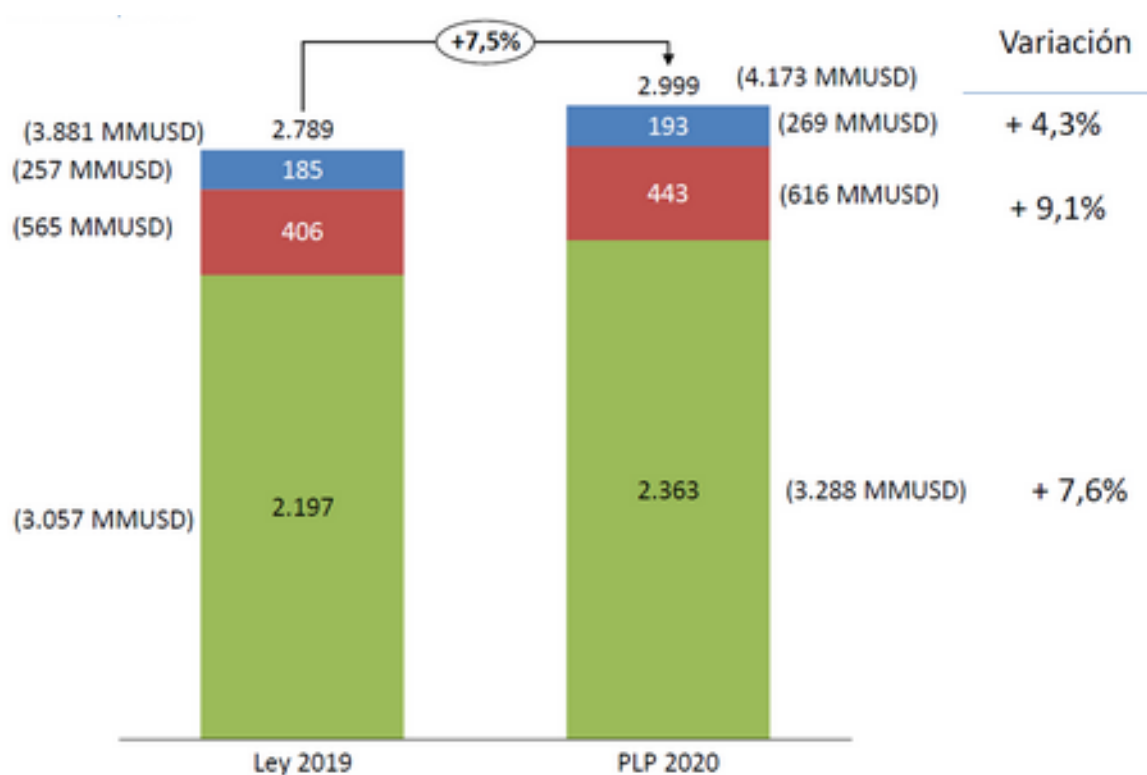
Sostuvo que el Ministerio realizó un gran esfuerzo para que muchos proyectos y subsidios se concreten a la brevedad, pues ya detentaban una cartera suficiente.

Respecto del decreto supremo N° 19, comentó que ya se hizo dos cierres de postulaciones, uno para la zona centro-sur y otro para las Regiones de Valparaíso, Metropolitana, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y norte de Chile, por lo que 37.500 de los 40 mil subsidios ya están asignados y los proyectos prontos a comenzar su construcción.

Iniciados total por año D.S. 49 y D.S. 19 a mismo tiempo de ejecución (Septiembre de cada año)

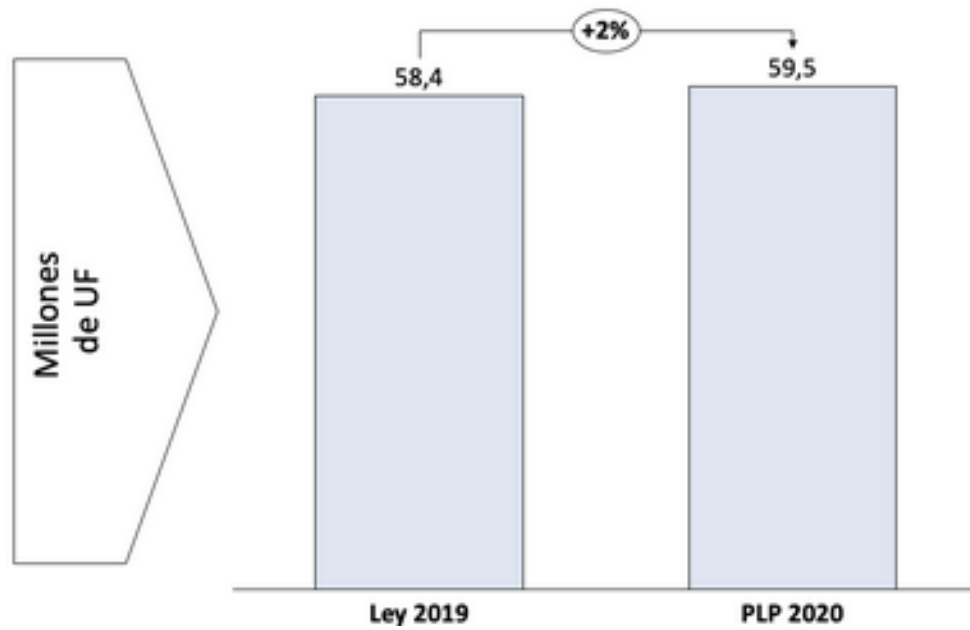


Enseguida, **el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, señor Guillermo Rolando**, expuso sobre el presupuesto para el año 2020, indicando que se propone un aumento del 7.5%.



Detalló que las tres macro categorías están representadas en el gráfico anterior: lo verde (abajo) corresponde a los subtítulos 32 y 33 -principalmente vivienda-, lo rojo (al medio) al 31 -fundamentalmente obras urbanas- y lo azul (arriba) a todo lo demás. Destacó que en cada subtítulo hay variaciones importantes y los montos son muy relevantes.

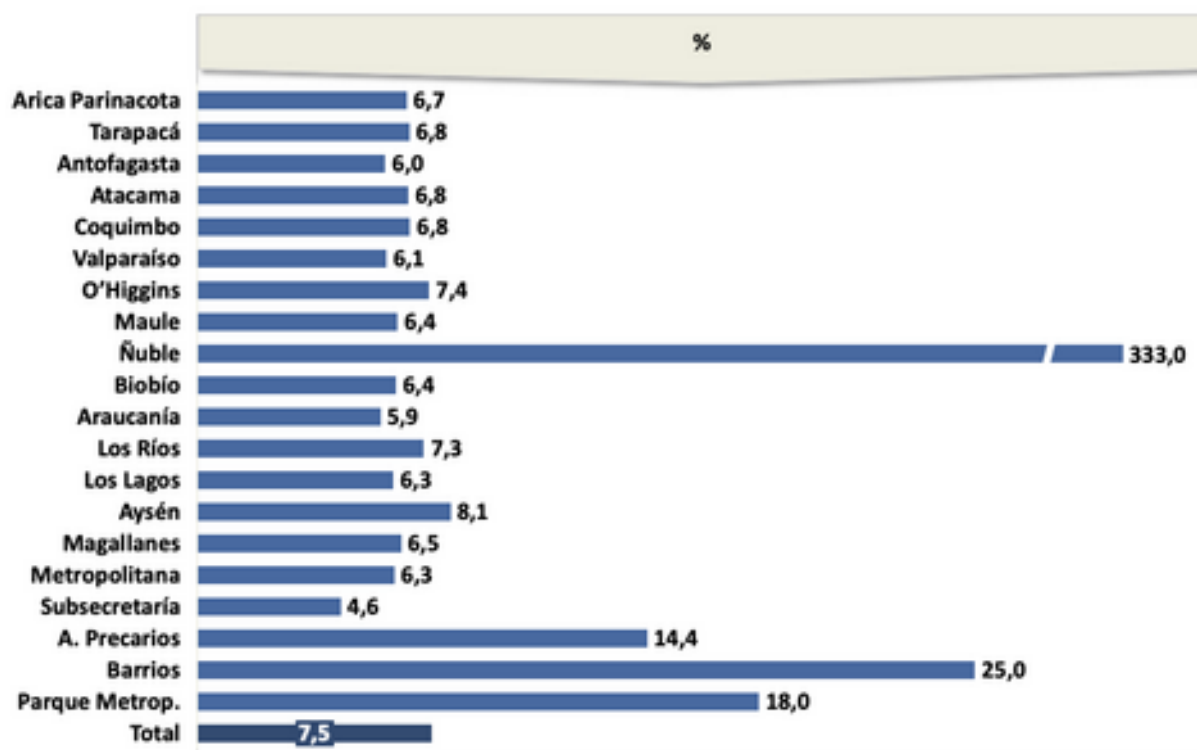
Programa Habitacional: UF 59,5 millones en 2020



En cuanto a cómo se traduce el crecimiento en las respectivas Regiones, anotó que todas aumentan sobre un 6% y que el fenómeno de la de Ñuble se da por su reciente creación.

Exhibió lo siguiente:

Todas las regiones tienen crecimiento en 2020



Especificó que el programa habitacional se desglosa del modo que se presenta a continuación, anotando que se mantiene el número de subsidios en más de 181 mil soluciones, en que cerca de la mitad estaría destinada a mejoras cualitativas y lo demás a lo cuantitativo, y que la gran mayoría apunta a la vivienda definitiva.

Sistema o Programa de Subsidio	PLP 2020	
	Total Unidades	Total UF
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49)	22.042	20.609.274
Programa Integración Social y Territorial (DS N°19)	25.000	11.650.000
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS N°1)	18.397	7.910.710
Programa Habitabilidad Rural - Viviendas (DS N°10)	8.586	4.636.440
Programa de Subsidio Arriendo (DS N°52)	13.500	2.497.500
Leasing Habitacional (DS N°120)	1.700	595.000
Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS N°27)	92.000	11.626.385
Total	181.225	59.525.309

El Honorable Senador señor Montes manifestó que, en su opinión, el incremento presupuestario es bajo, sobre todo porque tiene que ver solamente con los 805 mil millones de pesos destinados a préstamos y con los parques urbanos.

Entonces, en lo que se refiere a lo habitacional, no hay crecimiento, incluso se disminuirían 1.362 subsidios respecto del año 2019.

Sostuvo que resalta lo anterior porque no cabe duda de que lo que más reactiva la economía es la inversión en vivienda, pues tendría los mayores efectos multiplicadores.

Apuntó que el Fondo Monetario Internacional habría recomendado trabajar sobre hipótesis más pesimistas, por el contexto internacional.

Así, el 7.5% sería en realidad solo 3.6% de incremento, porque lo relativo a los 805 mil millones de pesos para préstamos se contabiliza de manera especial y cuyo razonamiento dijo no entender, pues se dan adelantos a las empresas constructoras que se transforman en créditos sin intereses que, luego, se pagan con los subsidios. Consideró que es demasiado dinero utilizado de la forma señalada y que solo se justificaría en ciertos proyectos especiales -en localidades lejanas o con determinadas características- pero no en la generalidad.

Por lo anterior, preguntó si se planteará algo nuevo para el 2020, ya que ese habría sido el compromiso asumido el año pasado.

Hizo hincapié en que las soluciones no pueden disminuirse y sugirió mejorar la calidad de las viviendas; por ejemplo, observó que debiera haber un programa especial para afrontar el asbesto, como mandato directo.

Además, señaló que esperaba un fondo destinado a construir viviendas sociales para ser administradas por los municipios.

Por otra parte, en cuanto al Boletín N° 12.288-14 (que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana), que se está analizando en la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, opinó que, inicialmente, el Ministro del ramo debería contar con la facultad y con un fondo para proyectos público-privados especiales de integración.

Pasando a otro punto, sostuvo que debe reforzarse a las cooperativas de viviendas, como entidades, para lo cual sugirió crear una línea de estímulo, sobre todo para los pequeños proyectos.

Solicitó información acerca de lo que se hizo este año con los recursos de reactivación, detallando qué impacto tuvieron respecto de los diferentes programas del Ministerio.

Igualmente, requirió antecedentes en cuanto a la recuperación de barrios y a la forma en que fue asignado el beneficio, pues lo ocurrido en la comuna de Renca ha originado la voluntad de presentar un reclamo ante la Contraloría General de la República, ya que aun teniendo muy altos puntajes no ganó ningún proyecto.

La Honorable Senadora señora Ebensperger solicitó mayor información sobre el subsidio de arriendo, en cuanto a las modificaciones que se realizarán y si se hará diferencias en atención a las realidades específicas de las zonas.

Señaló que no sería adecuado aplicar los beneficios fiscales sin prestar atención a las especiales circunstancias de cada ciudad o localidad, ya que, por ejemplo, en Iquique y Alto Hospicio, el subsidio de arriendo no alcanza para pagar una renta. Lo mismo ocurre con la firma del convenio socavones, puesto que se otorgó ayuda para adquirir viviendas de 1.400 unidades de fomento, pero será extremadamente difícil obtener una casa o departamento con características similares a las que tenían las personas y que se deben derribar, por lo que saldrán perjudicadas.

Además, preguntó cuántos de los subsidios del MINVU se han destinado a chilenos y cuantos a inmigrantes.

El Honorable Diputado señor Teillier compartió la duda sobre los montos con que pudieran contar los municipios para gestión de viviendas y manifestó no entender a qué se refiere la letra i), de la glosa 03, general de Capítulos, asociada al subtítulo 33, ítem 01, cuando consigna que el MINVU, a través de los Serviu, podrá otorgar subsidios de los programas habitacionales vigentes, destinados a financiar “parcialmente” a personas jurídicas de derecho público o privado.

Además, expresó que no le queda claro si se solucionará el tema de los pobladores en cuanto a la adquisición de terrenos y que no logra apreciar una política del Serviu para resolver el asunto.

Sobre la integración social, preguntó por qué en la Región de Coquimbo sube tanto el presupuesto respecto del porcentaje nacional, en circunstancias de que el número de viviendas sociales es muy bajo dentro de cada proyecto inmobiliario. Asimismo, inquirió quién define a

los postulantes y futuros beneficiarios de los subsidios habitacionales en este ámbito.

El Honorable Senador señor Montes apuntó que se da una situación muy compleja en el marco del decreto supremo N° 19, antes mencionado, porque las inmobiliarias habrían encontrado una fórmula para reemplazar a parte de los postulantes del decreto supremo N° 49 -del MINVU, promulgado en 2011 y publicado en 2012, que aprueba el reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda-.

Consultó por el concepto de prioridad regional dentro del programa de condominios sociales para mejorar bienes comunes, ya que al parecer el argumento para asignar los proyectos es que nunca hubieran recibido nada; señaló que se priorizan inmuebles más grandes sobre los pequeños.

Por último, sostuvo que este año todavía habría confusión sobre el calendario para postular a cada uno de los subsidios.

El Honorable Diputado señor Jackson comentó que el año pasado se posibilitó la compra de terrenos por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), por lo que solicitó información acerca de si se han utilizado esos recursos y en qué Regiones.

El señor Ministro respondió lo siguiente:

En cuanto al proyecto en el Parque la Platina, observó que se está trabajando en acelerar el inicio de obras en al menos un año, ya que se habría logrado modificar el plan regulador y se llegó a un acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que permite adquirir los terrenos. Señaló que esto necesariamente requiere de un plan maestro y de una urbanización para construir las viviendas.

Lo mismo ocurre en Cerrillos, en que -inicialmente- se pensó en una fórmula de asociación con el municipio y otros actores, pero finalmente se optó por otra y se están construyendo más de mil viviendas, en el marco de los decretos supremos N^{os} 49 y 19.

Comentó que el decreto supremo N° 19 fue una muy buena iniciativa de la ex Ministra Saball y existe gran entusiasmo de las familias para postular. Explicó que este programa mezcla dos situaciones, las del decreto supremo N° 1 y las del recién mencionado.

Informó que el Ministerio pretende ir despejando los problemas que se han originado en relación con el decreto supremo N°

19, y ya se hicieron las modificaciones, que están en trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República; entonces, el proceso de postulación será objetivo y estará administrado por el SERVIU respectivo.

En lo que atañe a la información solicitada por el Senador señor Montes, sobre el destino de los recursos provenientes de las medidas de reactivación económica, indicó que hará llegar el detalle y reiteró que gracias a que su Ministerio estaba muy bien preparado, con proyectos en cartera, los fondos pudieron ser ejecutados de inmediato.

Por otra parte, aseguró que el subsidio de arriendo se está modificando en la lógica que señaló la Senadora señora Ebensperger, en cuanto al monto total de la renta y al beneficio mismo, dependiendo de las circunstancias particulares de la zona en que se encuentren las viviendas.

Se comprometió a aportar los antecedentes relativos al número de subsidios entregados a chilenos y extranjeros, en cada programa.

El señor Subsecretario compartió que sería preciso manejar de manera más adecuada, en cuanto a lo contable, lo relativo a los préstamos a tasa cero. Agregó que la existencia de dichos créditos permite la construcción de más viviendas, como un instrumento de financiamiento.

El Honorable Diputado señor Jackson preguntó por qué no optar por el modelo de licitación. Afirmó que la fórmula actual se adoptó con la finalidad de que fueran los privados los que invirtieran el dinero y reservar los recursos públicos para otras urgencias.

El señor Subsecretario indicó que esto tiene que ver con la descentralización de los procesos económicos de nuestro país, por lo que muchas de las empresas que trabajan con su Cartera no cuentan con los suficientes recursos y garantías económicas y las que sí los tienen no se ven atraídas por ejecutar proyectos inmobiliarios de viviendas sociales.

Por lo anterior, es importante que el Estado maneje incentivos atractivos para los distintos tipos de empresas desarrolladoras.

Pasando a lo atinente a la cantidad de subsidios proyectados para el 2020, explicó que, si bien los números son similares a los de 2019, sí se incrementan los costos unitarios de las soluciones a otorgar, por ejemplo, en el caso del subsidio para segmentos medios, en que se entregará más dinero para cumplir con las exigencias bancarias.

Anotó que lo que se busca es que existan muchos mecanismos para generar oferta y opciones de vivienda para sectores vulnerables y estratos medios. Dentro del polígono de Cerrillos ya se están construyendo tres proyectos.

Comentó que una de las cosas que se ha planteado para mejorar la respuesta ante la carencia de viviendas es la celeridad para contar con los suelos públicos y se ha constatado que lo que ha dado mejores resultados es empoderar a los Serviu.

Sobre las cooperativas, apuntó que comparte la mirada del Senador señor Montes y señaló que están haciendo un esfuerzo que busca apoyar técnicamente a las cooperativas cerradas, en los sectores más bajos y medios.

Recalcó que como Cartera están preparados para inyecciones de ingresos, con proyectos listos para comenzar a ejecutar.

Sobre el programa de arriendo, añadió que, en casos de emergencias, a la Región que se asignan más recursos por solución es a la de Tarapacá (13 unidades de fomento mensuales por beneficiario), porque los altos cánones son conocidos; por lo mismo, eso se hará respecto de todas las situaciones, dependiendo de las particularidades de las localidades.

Reiteró que tres serán modificaciones en el programa: mejorar el monto del subsidio y del canon e incorporar a los segmentos medios.

En cuanto a las adquisiciones de inmuebles por medio de la SUBDERE, informó que se ha venido trabajando desde mayo y se priorizaron 10 terrenos a nivel nacional, enfocando lugares donde la política habitacional no logra destrabar suelo.

El Honorable Diputado señor Jackson comentó que esa última posibilidad fue propuesta a raíz de una toma de terreno en Santa Rosa -comuna de San Joaquín- en que la comunidad estaba muy cerca de lograr un acuerdo con el propietario, y como ese debe haber muchos casos, por lo que solicitó actuar coordinadamente con los interesados.

El señor Subsecretario indicó que se ha observado que la mayoría de los pobladores están dispuestos a ahorrar un poco más para acceder a buenos terrenos, cuando tienen la certeza de que sus proyectos llegarán a puerto.

Respecto del calendario de llamados a postulación a los diferentes programas del Ministerio, afirmó que fue fijado en enero y se ha cumplido.

La Honorable Senadora señora Ebensperger comentó que el fondo municipal para construir viviendas es un tema discutible, porque, a pesar de apoyar fuertemente a los entes locales y su labor, considera que la medida puede llegar a ser peligrosa para la propia gente. Señaló que en Iquique, por años, se ha instado a las personas a formar cooperativas, pero ellas no han podido acceder a sus viviendas propias.

Sobre las tomas y campamentos, manifestó que su Región tiene los mayores números de Chile, debido a la inmigración y a la falta de políticas públicas en cuanto a la generación de viviendas sociales, por mucho tiempo. Reconoció que en este mandato se han hecho grandes inversiones en su zona. Expresó su inquietud por la ocupación ilegal de terrenos privados, porque es una tentación para cualquier Gobierno adquirirlos para dar soluciones habitacionales, incitando a las personas a tomarlos y, además, ha conocido casos en que todo es orquestado por los dueños de los inmuebles, de manera de presionar al Estado a comprarles.

Por otra parte, respecto de las zonas de excepción tributaria, como la ZOFRI, preguntó si sería posible utilizar las franquicias del caso con la finalidad de ahorrar lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) en relación con proyectos financiados con fondos públicos, por ejemplo, permitiendo que usuarios de la zona franca concursen para la construcción del hospital de Alto Hospicio o de viviendas sociales. De esta manera, el ahorro podría destinarse a otras urgencias de la Región. Comentó que, en su momento, se le habría señalado que el portal de Mercado Público -también conocido como Chile Compra- no permite cargar ofertas sin IVA.

Sobre el programa de recuperación de barrios (más conocido como "Quiero mi barrio"), **la señora Paz Serra, Jefa de la División de Desarrollo Urbano**, informó que en el año 2017 se modificó el reglamento que establece el protocolo de selección -contenido en el decreto supremo N° 14, del MINVU, de 2007- y que con ese mecanismo se ha operado. Explicó que se consignaron tres pasos: admisibilidad, elegibilidad y selección, y se creó un jurado, la Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio. Apuntó que en el último llamado dicho órgano fijó el 30% del puntaje y la prioridad se dio a comunas que nunca habían sido beneficiadas. Aclaró que Renca ha sido una de las más favorecidas con este apoyo, habiéndose asignado, anteriormente, en siete ocasiones a sus barrios.

Enseguida, la Cuarta Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en lo correspondiente al año 2020:

**GLOSAS GENERALES 01 A 25, RELATIVAS A LA PARTIDA.
(Páginas 1 a 4 de la Partida)**

- En votación, la Subcomisión aprobó las aludidas glosas generales 01 a 25, relativas a la Partida (consideradas en las páginas 1 a 4 de la misma), por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Montes y Pizarro.

TABLA RESUMEN POR INSTITUCIONES

Cabe señalar que el Honorable Senador señor Montes formuló las siguientes indicaciones:

1) Para reducir en el presupuesto de los SERVIU, en el Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), M\$34.070.000, equivalente al incremento presupuestario para parques urbanos, quedando en M\$327.006.368, y eliminar, consecencialmente, las glosas referidas a parques urbanos, asociadas a los respectivos SERVIU.

2) Para rebajar a M\$10 el presupuesto de los SERVIU (Capítulos 21 a 36, Programa 01), en cuanto al Subtítulo 32, ítem 02, asignación 003 (Préstamos Subsidio Habitacional), y los rubros superiores de agregación, disminuyendo -consecencialmente- en la tabla resumen por instituciones, el presupuesto del Subtítulo 32 (Préstamos), asociado a los SERVIU, a M\$160, y eliminar la glosa 09 común a los mismos.

- Puestas en votación las indicaciones descritas, fueron aprobadas, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señores Montes y Pizarro, y de los Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro).

**GLOSAS GENERALES 01 A 09, REFERIDAS A CAPÍTULOS.
(Páginas 5 a 11 de la Partida)**

- Sometidas a votación las glosas generales referidas a Capítulos (consideradas entre las páginas 5 y 11 de la Partida), con excepción de la glosa 09, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y Santana (don Alejandro).

Cabe señalar que, como consecuencia del acuerdo adoptado respecto de la indicación número 2 -oportunamente consignado-, la glosa 09 fue eliminada.

**Capítulo 01
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo**

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo contiene tres Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el Programa 02, Asentamientos precarios, y el Programa 04, Recuperación de Barrios.

**Programa 01
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo**

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$227.997.214, lo que implica una variación total de 4.6%, respecto del presupuesto 2019.

**Programa 02
Asentamientos precarios**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$19.387.637, lo que implica una variación total de 14.4%, respecto del presupuesto 2019.

**Programa 04
Recuperación de Barrios**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$29.441.375, lo que implica una variación total de 25%, respecto del presupuesto 2019.

- Puesto en votación el Capítulo 01, con sus Programas 01, 02 y 04, se aprobó, unánimemente, con los votos de los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Montes y Pizarro.

**Capítulo 02
Parque Metropolitano**

**Programa 01
Parque Metropolitano**

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$39.339.312, lo que implica una variación total de 18%, respecto del presupuesto 2019.

- En votación, la Subcomisión aprobó el Capítulo 02, Programa 01, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Montes y Pizarro.

**Capítulos 21 a 36
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (Serviu) y sus
respectivos Programas 01**

Contemplan ingresos y gastos por la suma total de M\$2.682.396.380.

- Sometidos a votación los Capítulos 21 a 36, con sus respectivos Programas 01, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Montes y Pizarro, y Honorables Diputados señores Jackson y

Santana (don Alejandro), con excepción de lo acordado acerca de las materias en que recayeron las indicaciones números 1 y 2, oportunamente consignado.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con las siguientes modificaciones:

Tabla resumen por instituciones (página 5 de la Partida)

- Reducir en el presupuesto de los SERVIU, en el Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), M\$34.070.000, equivalente al incremento presupuestario para parques urbanos, quedando en M\$327.006.368, y eliminar, consecuentemente, las glosas 04 referidas a parques urbanos, asociadas a los respectivos SERVIU (no incidiendo en lo relativo al Capítulo 33, Programa 01, SERVIU Región Metropolitana de Santiago). **(Unanimidad 4x0)**.

Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización

- Rebajar a M\$10 el presupuesto de los SERVIU (Capítulos 21 a 36, Programa 01), en cuanto al Subtítulo 32, ítem 02, asignación 003 (Préstamos Subsidio Habitacional), y los rubros superiores de agregación; disminuir -consecuentemente- en la tabla resumen por instituciones, el presupuesto del Subtítulo 32 (Préstamos), asociado a los SERVIU, a M\$160 **(página 5 de la Partida)**, y eliminar la glosa 09 común a los mismos **(página 10 de la Partida)**. **(Unanimidad 4x0)**.

Acordado en sesiones celebradas los días 18 de octubre y 5 de noviembre de 2019, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Giorgio Jackson Drago (Presidente), Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente accidental), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Jorge Pizarro Soto, y Honorable Diputado señor Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 6 de noviembre de 2019.

JORGE JENSCHKE SMITH
Secretario de la Subcomisión